

 ISER vigilado Mineducación	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN No 802 DE 2026
(agosto 26)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No SAMC 005 2026”

El suscrito Rector del Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER, en uso de sus atribuciones legales, las conferidas por el artículo 11 literal b de la Ley 80 de 1193, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER- Norte de Santander, requiere realizar un proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía No SAMC 005 2026 cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN CERTIFICADA CON TRAZABILIDAD METROLÓGICA, CUANDO APLIQUE, DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BAJO LA MODALIDAD A TODO COSTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL ISER.”

Que, el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER- adelantó los respectivos Estudios previos, en donde se indica la necesidad de adelantar el proceso contractual en mención, en cumplimiento de los fines institucionales.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CIENTO PESOS M/CTE (\$167,867,350.00)** el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 07-23-006 de fecha 23 de Julio de 2026 así:



ISER

vigilado Mineducación

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL
ISER
NIT : 890501578-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 07 23-006

Fecha: 23/07/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN CERTIFICADA CON TRAZABILIDAD METROLÓGICA, CUANDO APLIQUE, DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BAJO LA MODALIDAD A TODO COSTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL ISER, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA (PIC).

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	167,867,350.00
Fuente Recurso: 014RB-PLANES INTEGRALES COBERTURA-PIC RECURSOS DEL BALANCE			
Producto MGA: 000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			
Producto DANE: 8715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.			
TOTALES			167,867,350.00

VIGENCIA: 2026
VALOR: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JOSE JAVIER BUSTOS CORTÉS
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: SOLICITUD
PROYECTO: HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 3

Que, el proceso deberá surtirse en la modalidad de Selección abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía, ya que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada es la modalidad prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio puedan adelantarse procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de sus causales se encuentra la menor cuantía, aplicable cuando el valor del proceso no supera los topes definidos por la ley según el presupuesto anual de la entidad

En el presente caso, el objeto contractual consiste en el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración certificada de equipos de laboratorio del ISER, incluyendo el suministro de los materiales, insumos y repuestos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso supera la mínima cuantía de la Entidad, pero no excede la menor cuantía que le corresponde al ISER para la vigencia respectiva, la modalidad de selección procedente es **la Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

Que, el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER-, durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto al 19 de agosto de 2026, publicó el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. Que, durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso es de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CIENTO PESOS M/CTE (\$167,867,350.00)**, encontrándose dentro del umbral establecido para MIPYMES 2026 se estableció que el presente proceso contractual era susceptible de ser limitado a MIPYMES y que de acuerdo con el estudio a lo justificado en el estudio del sector era posible hacer limitación territorial al MUNICIPIO DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER.

Que una vez finalizado el termino para presentar manifestaciones para limitar a **MIPYMES COLOMBIA con domicilio en el Municipio de PAMPLONA de NORTE DE SANTANDER**, NO se recibieron solicitudes para efectuar la limitación.

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, la presente convocatoria NO se limitara a MIPYMES.

Que, conforme lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.5. **del Decreto 1082 de 2015, se procede a señalar:**
OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN CERTIFICADA CON TRAZABILIDAD METROLÓGICA, CUANDO APLIQUE, DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BAJO LA MODALIDAD A TODO COSTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL ISER.”

MODALIDAD: Selección Abreviada – Procedimiento Menor cuantía .
CRONOGRAMA: Conforme al establecido en el pliego electrónico SECOP II.
LUGAR PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS: Plataforma SECOP II. Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10684201&isFromPublicArea=True&isModal=False>

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CIENTO PESOS M/CTE (\$167,867,350.00)**. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 07-23-006 de fecha 23 de Julio de 2026 del Presupuesto General del Instituto, subordinados a las CUENTA PRESUPUESTALES 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2026.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 3

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que el Representante Legal de la Entidad o su delegado deberá ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 005 2026**, por medio de Acto Administrativo Motivado.

Que, en mérito de lo anterior el rector delegado del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona – ISER-

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 005 2026**, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN CERTIFICADA CON TRAZABILIDAD METROLÓGICA, CUANDO APLIQUE, DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BAJO LA MODALIDAD A TODO COSTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL ISER.”, como **CONVOCATORIA ABIERTA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso anterior deberá surtir en la modalidad de Selección de Selección Abreviada por el Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Las actividades a desarrollar dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía se encuentran contenidas dentro del cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que en virtud de lo indicado en el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ejerzan el control social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura.

ARTICULO SEXTO: El presupuesto oficial del contrato es de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$167.867.350.00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES E IMPUESTOS **SEGÚN CORRESPONDA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 07-23-006 de fecha 23 de julio de 2026.

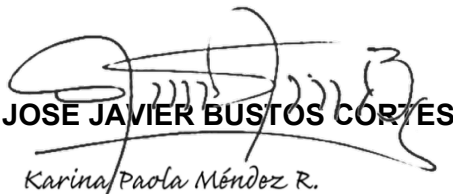
ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026)

El rector,


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Karina Paola Méndez R.
Elaboró: Karina Méndez Rivera
ASJ externa.